

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
15-ABRIL-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500084776	31/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 5966 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500084776 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 EL DIA 22 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO ORDENADO DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION DE LA ANOTACION ORDENADA. UN PAGO DE \$ 2,411.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS FOLIOS EN LOS QUE SE SOLICITE LA ANOTACION ORDENADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 18, 21, 38 DE CODIGO DE COMERCIO , 19, 57, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
2	202500084787	31/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 5966 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500084787 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 EL DIA 22 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO ORDENADO DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION DE LA ANOTACION ORDENADA. UN PAGO DE \$ 2,411.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS FOLIOS EN LOS QUE SE SOLICITE LA ANOTACION ORDENADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 18, 21, 38 DE CODIGO DE COMERCIO , 19, 57, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
3	202500084802	31/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 5966 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500084802 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 EL DIA 22 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO ORDENADO DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION DE LA ANOTACION ORDENADA. UN PAGO DE \$ 2,411.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO

			DE LOS FOLIOS EN LOS QUE SE SOLICITE LA ANOTACION ORDENADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 18, 21, 38 DE CODIGO DE COMERCIO , 19, 57, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
4	202500084884	31/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 5966 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500084884 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 EL DIA 22 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO ORDENADO DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION DE LA ANOTACION ORDENADA. UN PAGO DE \$ 2,411.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS FOLIOS EN LOS QUE SE SOLICITE LA ANOTACION ORDENADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 18, 21, 38 DE CODIGO DE COMERCIO , 19, 57, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
5	202500084900	31/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 5966 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500084900 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 EL DIA 22 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO ORDENADO DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION DE LA ANOTACION ORDENADA. UN PAGO DE \$ 2,411.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS FOLIOS EN LOS QUE SE SOLICITE LA ANOTACION ORDENADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 18, 21, 38 DE CODIGO DE COMERCIO , 19, 57, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
6	202500084907	31/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 5966 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500084907 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 EL DIA 22 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO ORDENADO DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION DE LA ANOTACION ORDENADA. UN PAGO DE \$ 2,411.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS FOLIOS EN LOS QUE SE SOLICITE LA ANOTACION ORDENADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 18, 21, 38 DE CODIGO DE COMERCIO , 19, 57, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
7	202500084919	31/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 5966 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL

			MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500084919 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025 EL DIA 22 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO ORDENADO DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION DE LA ANOTACION ORDENADA. UN PAGO DE \$ 2,411.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS FOLIOS EN LOS QUE SE SOLICITE LA ANOTACION ORDENADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 18, 21, 38 DE CODIGO DE COMERCIO , 19, 57, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
8	202500093337	08/04/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
9	202500094954	09/04/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE HACE FALTA UN PAGO COMPLEMENTARIO POR LA SUMA DE \$ 1,108.00 YA QUE ADICIONALMENTE A LOS ACUERDOS TOMADOS SE LLEVA A CABO EL OTORGAMIENTO DE PODERES. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO. ARTICULO 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
10	202500095237	09/04/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE LA FIRMA ELECTRONICA DEL NOTARIO SE ENCUENTRA VENCIDA CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLEVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESAR NUEVAMENTE SU ARCHIVO POR PUNTO FIR SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO
11	202500095745	10/04/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTA AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR REVOCACION DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12	202500095817	10/04/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FORMADOS ELECTRONICOS Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V , 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL

			REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
13	202500095819	10/04/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. TODA VEZ QUE EL DISCO PRESENTADO VIENE EN BLANCO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
14	202500095843	10/04/2025	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 10 DE ABRIL DE 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
15	202500095862	10/04/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
16	202500096120	10/04/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE DEBERÁ PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V , 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
17	202500096126	10/04/2025	SE SUSPENDE TODA VEZ QUE DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO CUYO FORMATO SEA VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V , 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
18	202500098747	11/04/2025	EL CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMARON LOS ARCHIVOS ANEXOS DEJO DE TENER VIGENCIA EL 15 DE DE NOVIEMBRE DEL 2024. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
15-ABRIL-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500075184	07/04/2025	SE TURNA COMO RECHAZO NO SUBSANABLE EN VIRTUD DE QUE EL SUBNUMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSION. EL CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMARON LOS ARCHIVOS ANEXOS PERDIO VIGENCIA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
2	202500091008	04/04/2025	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA YA QUE LOS ACUERDOS REFERIDOS EN EL ORDEN DEL DIA NO SON MATERIA DE INSCRIPCION, EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21 DEL CODIGO DE COMERCIO. NO OMITO SEÑALAR QUE PRESENTA UN MEDIO MAGNETICO (CD) ROTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
3	202500095003	09/04/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE NO ES MATERIA OBJETO DE REGISTRO, UNICAMENTE ES ASENTABLE EL AUMENTO Y DISMINUCION EN LA PARTE MINIMA FIJA, ASIMISMO HACEN UN PAGO POR LA TARIFA MINIMA, CUANDO DE ACUERDO AL AUMENTO SE CAUSARIA LA TARIFA MAXIMA. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 21 FRACCION XII DEL CODIGO DE COMERCIO ARTICULO 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
4	202500099040	11/04/2025	EXISTE CONFUSIÓN RESPECTO AL NÚMERO DE TESTIMONIO YA QUE EN LA HOJA 1 DEL TESTIMONIO DICE INSTRUMENTO 9566 Y AL EXPEDIR EL TESTIMONIO DICE INSTRUMENTO 2391. EN LA FORMA PRECODIFICADA DICE INSTRUMENTO 2391. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).